



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO  
RECTORADO



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0120-2015/UNT

Trujillo, 26 de febrero del 2015

Visto el expediente N° 10014039 - documento N° 101140369 con 08 folios, promovido por el Gerente de Relaciones Internacionales, sobre aprobación de convenio;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 108-2014-GRI., el referido Gerente propone la suscripción de Convenio Marco de Cooperación, entre la Universidad Nacional de Trujillo, y la Universidad Técnica Particular de Loja - Ecuador;

Que, el presente Convenio tiene como objetivo establecer las bases de una mutua cooperación entre ambas Instituciones, para la realización de actividades académicas, de investigación, difusión de la cultura y extensión de servicios, concordante con la política de nuestra Casa Superior de Estudios y dentro del contexto de Internacionalización;

Que, según la octava clausula, la vigencia del Convenio, tendrá una duración de tres (03) años, a partir de la fecha su suscripción;

Que, el Jefe de la Oficina de Asuntos Jurídicos, mediante Informe Legal N° 1530-2014-OAJ/UNT, opina por la procedencia de la suscripción del mencionado convenio, de conformidad con lo establecido en los incisos a), d), e), f), i), y m) del artículo 8° del Estatuto Universitario;

Que, el Consejo Universitario en sesión realizada el 18.02.2015, aprobó el Convenio Marco de Cooperación, conforme se especifica en la parte resolutive;

De conformidad con lo establecido en los inciso b) y j) del artículo 26° del nuevo Estatuto Institucional;

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO ÚNICO:** APROBAR el Convenio Marco de Cooperación, entre la Universidad Nacional de Trujillo, y la Universidad Técnica Particular de Loja - Ecuador, el cual consta de 09 cláusulas, cuya vigencia será de tres (03) años a partir de su suscripción.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



DR. SANTIAGO ALBERTO UCEDA DUCLOS  
PROFESOR SECRETARIO GENERAL (e)



DR. ORLANDO VELASQUEZ BENITES  
RECTOR

DISTRIBUCION:

- ORGANO CONTROL INSTITUCIONAL
- UNIVERSIDAD DE LOJA - ECUADOR
- MPM

- OFICINA SISTEMAS E INFORMÁTICA
- GERENCIA RELACIONES INTERNACIONALES

- OFICINA ASUNTOS JURIDICOS
- ARCHIVO (2)

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y demás fines  
Trujillo,



Mg. Ysabel Risco Luján  
Jefe de la Oficina Administrativa de  
Secretaría General

02 MAR. 2015

